071

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 051 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de enero del 2023.

VISTOS:

El informe N° 004-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 17 de enero del 2023 emitido por el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 028-2023-MDCC-GPPR de fecha 18 de enero del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 prescribe que: "*Conforme al numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Para la solicitud de modificación de los citados límites máximos de incorporación, la entidad debe presentar un Oficio firmado por el Titular del Pliego, acompañado por un informe de la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, que sustente como mínimo lo siguiente: a) La entidad cuenta con una mayor recaudación percibida incluyendo saldos de balance que supera al presupuesto establecido y tiene la necesidad de financiar gastos adicionales. b) El monto solicitado debe superar a los saldos por incorporar respecto del límite máximo a la fecha de la solicitud. Además, debe consignar el detalle del gasto que se busca atender con dicha incorporación. c) El monto solicitado no debe incluir conceptos no considerados en los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos conforme a la normatividad vigente. d) Las incorporaciones en el presupuesto institucional a la fecha de remisión de la solicitud no supera su monto de límite máximo*".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 004-2023-MDCC/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2022 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 15,225,199.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2023.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/. 15,255,199.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**En Soles**
5 Recursos Determinados	15,255,199.00

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,255,199.00
1 Ingresos Presupuestarios	15,255,199.00
1 9 Saldos de Balance	15,255,199.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	15,255,199.00
TOTAL INGRESOS	15,255,199.00

En Soles

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados	15,255,199.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,255,199.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1,051,508.00
2474189 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DIAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,051,508.00
4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	1,051,508.00
15 TRANSPORTE	1,051,508.00
36 TRANSPORTE URBANO	1,051,508.00
74 VIAS URBANAS	1,051,508.00
26.23.23	1,013,485.00
26.81.43	14,823.00
26.81.499	23,200.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	13,909,303.00
2472696 CREACION DEL SISTEMA VIAL DE INTERCONEXION (PUENTE Y VIA) ENTRE LAS ASOCIACIONES APTASA, PERUARBO Y JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	13,909,303.00
4000075 CONTRUCCION DE VIA LOCAL	13,909,303.00
15 TRANSPORTE	13,909,303.00
36 TRANSPORTE URBANO	13,909,303.00
74 VIAS URBANAS	13,909,303.00
26.23.23	13,161,869.00
26.81.43	646,034.00
26.81.499	101,400.00
82 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	107,021.00
2513545 CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA - APIPA, SECTORES I, V Y VI, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	107,021.00

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,255,199.00
1 Ingresos Presupuestarios	15,255,199.00
1 9 Saldos de Balance	15,255,199.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	15,255,199.00
TOTAL INGRESOS	**15,255,199.00**

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
5 Recursos Determinados	15,255,199.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	15,255,199.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1,051,508.00
2474189 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA AV. CENTRAL PRINCIPAL Y LA CALLE N° 14 DE LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES PEDRO P. DIAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1,051,508.00
4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	1,051,508.00
15 TRANSPORTE	1,051,508.00
36 TRANSPORTE URBANO	1,051,508.00
74 VIAS URBANAS	1,051,508.00
26.23.23	1,013,485.00
26.81.43	14,823.00
26.81.499	23,200.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	13,909,303.00
2472696 CREACION DEL SISTEMA VIAL DE INTERCONEXION (PUENTE Y VIA) ENTRE LAS ASOCIACIONES APTASA, PERUARBO Y JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	13,909,303.00
4000075 CONTRUCCION DE VIA LOCAL	13,909,303.00
15 TRANSPORTE	13,909,303.00
36 TRANSPORTE URBANO	13,909,303.00
74 VIAS URBANAS	13,909,303.00
26.23.23	13,161,869.00
26.81.43	646,034.00
26.81.499	101,400.00
82 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	107,021.00
2513545 CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACION PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA - APIPA, SECTORES I, V Y VI, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	107,021.00